

ORDENANZA N° 612/92

Crea estación de terminal de bus.

Sanción: 08/10/92.

Complementada con Ord. 492/90

Derogada por Ord. 1812/03

Art. 1º) AUTORIZASE con carácter de provisorio, por el término de cinco (5) años con opción a prórroga por igual período, según determine el Departamento Ejecutivo Municipal refrendado por el Concejo Deliberante, al Señor Eduardo Alberto NERVI, a crear en función de la infraestructura localizada en el predio delimitado por Avenida Belgrano y la calle Güemes, la estación Terminal de Ómnibus de media y larga distancia.

Art. 2º) IMPLEMENTESE un Convenio AD-REFERENDUM del Concejo Deliberante, que determine los derechos y obligaciones de las partes, sin que signifique para la Municipalidad erogación alguna, fijándose los servicios mínimos que debe prestar el permisionario, resguardando las funciones propias de la Policía Municipal que le compete al Departamento Ejecutivo, contemplando los siguientes puntos:

a)El edificio contemplará espacio físico suficiente para cada una de las líneas de transporte existentes, Aduana, Migraciones control sanitario a través de la Dirección de Bromatología e Higiene Municipal, oficina de Turismo Municipal y sala de espera para los pasajeros.

b)El concesionario no podrá percibir suma alguna en concepto de alquiler por las oficinas cedidas a la Dirección Nacional de Aduanas, Migraciones, Control Sanitario, Turismo Municipal, ni a ninguna de las líneas de transporte.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.